

32

S. S. Presentes.

Dr. Presidente.
Dr. 1º Secretario.
Dr. 2º Dr.
Dr. Saén Pena.
Dr. Alfr. Martínez.
Dr. Fernández.
Dr. Gutiérrez.



Sesión ordinaria del día 6 de enero de 1873.

Se dio principio con la lectura del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 87 al 93 inclusive y los S. S. quedaron enterados.

Se hizo lectura del Decreto del Gobierno de la República fecha 24 de Octubre último, que se inserta en el n.º 91, derogando el reglamento de 11 de marzo de 1868, llamado de partidos médicos, y aprobaron otro para la asistencia facultativa de enfermos pobres, el cual contiene varias disposiciones y entre ellas la de que los Ayuntamientos y Asambleas de asociados provean las vacantes de los facultativos titulares, interrumpiendo los S. S. presentes y después de la suficiente discusión, acordaron: Se combocó a la Junta municipal para el inmediato acepto, sin perjuicio de que en el interim se ocupase la de Ciudad enisión de los P. P. Regidores D. Manuel Sanchez Rojas y D. José Fernández Gimeno en redactar las condiciones del contrato que deberá celebrarse con los facultativos nombrados, para dar cumplimiento a lo querido en el apartado 2º del art.º 4º y en el 1º de los transitorios del expresado reglamento.

Por lo que se terminó la sesión que firmaron los S. S. presentes que saben de que es falso. Certifica = sobre suspacho = derrojado = vale =

C.P.

Julian Yáñez Manuel Sanchez

